

## **CONVOCATORIA DEL FONDO EDITORIAL ACONQUIJA 2026**

I.- El ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de Ley 7694, de creación del Fondo Editorial Aconquija, convoca a los autores interesados a acogerse a sus beneficios a presentar sus obras ante la Comisión Ejecutiva, establecida por la mencionada Ley para su selección, entre el 28 de febrero y el 31 de mayo de 2026.

II.- Serán requisitos para acogerse a los beneficios de la Ley los siguientes:

a) Ser nacidos en la Provincia de Tucumán y acreditar una residencia continua en la jurisdicción provincial de cinco (5) años.

b) Ser nacidos en las provincias del Noroeste Argentino (NOA), y acreditar una residencia continua en la región de siete (7) años.

c) Los residentes en Tucumán, no nacidos en la jurisdicción provincial deberán acreditar diez (10) años continuos en la misma.

III.- Los interesados podrán presentar una obra inédita en formato digital. Tamaño de página A4; tipografía: Times New Roman; tamaño de fuente: 12; interlineado a doble espacio; márgenes: 3 cm.

IV.- Durante la convocatoria 2026, la Comisión Ejecutiva seleccionará, para ser editadas, obras de carácter literario de tema libre (novela, cuento y poesía, teatro, ensayo, literatura infanto-juvenil, historieta) cuyo número estará determinado por la disponibilidad de recursos técnicos y presupuestarios. En el caso de las novelas estas no podrán tener una extensión mayor a 200 pág. y 120 pág. el mínimo. En el caso de los libros de poesía y de cuento, la extensión no debe ser menor a 65 páginas y un máximo de 150. Las obras deberán ser inéditas y en ningún caso podrá seleccionarse más de una obra por autor, ni tampoco un mismo autor ser elegido al año subsiguiente. Solo podrán presentar una obra por autor indistintamente del género.

V. Se incorpora el género historieta y comics. Tamaño de página A4, en monocromo y no podrán tener una extensión mayor a 50 pág. y menor a 25 pág.

VI. La convocatoria 2026 incluirá la selección de una obra para una edición especial vinculada a temáticas relacionadas con los siguientes ejes: **50 años del golpe militar, 36 años del cierre de los talleres de Tafí Viejo y 60 años del cierre de los ingenios azucareros**, tres hechos que marcaron la historia de Tucumán y que nos convocan desde la memoria, la verdad y la justicia. El género será indistinto y deberá cumplir con los mismos requisitos mencionados en todos los puntos.

VI. El material deberá ser enviado en archivo Word, para los géneros de novela, cuento, poesía, teatro y ensayo. Para las obras de historieta y cómics en formato digital y en archivo PDF. Deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico: [letras@culturadetucuman.gob.ar](mailto:letras@culturadetucuman.gob.ar)

En el asunto del mail se especificará: “Para la Convocatoria del Fondo Editorial Aconquija 2026” y en el archivo deberán figurar los siguientes datos: nombre de la obra; nombre(s) y apellido(s) del autor; año, ciudad y país de nacimiento; domicilio legal, incluido el país; teléfono(s); correo electrónico; breve currículum literario. Los datos personales no deberán sobrepasar una página.

VII.- Los tiempos de pronunciación de las obras seleccionadas dependerán de los debates y análisis por parte del consejo asesor y la autoridad de aplicación y será anunciado por el Dpto. Fondo Editorial Aconquija por la página oficial del Ente Cultural de Tucumán, no pudiendo excederse al año en curso.

VII.- Cualquier incumplimiento a alguna de las reglas mencionadas dejará a la/s obra/s presentada/s inmediatamente fuera de la convocatoria.

VII. Las obras que no sean seleccionadas, serán borradas de la casilla de correo y del sistema, y el archivo no podrá ser utilizado para futuras convocatorias ni para impresiones en ningún formato.